

RES. H. N.º 0670/25

SALTA, 16 MAY 2025

EXPTE. N° 4088/24.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Teoría Literaria II con extensión a Teoría Literaria I de la Carrera de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que finalizado el periodo de inscripciones, mediante Res. H. N.º 1626/24 se acepta la nómina de aspirantes a la mencionada convocatoria;

Que a fojas 117, Decanato a pedido de Asesoría Jurídica, solicita se remitan las presentes actuaciones;

Que el Consejo Superior en su 7º Sesión Extraordinaria del 30-04-25, emitió la Res. C. S. N.º 134-/25 de carácter reservada, mediante la cual se homologó el Acta Acuerdo N.º 5/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 16-04-25 recaída en Expediente N.º 4038/25 relacionada con el concurso tramitado en las presentes actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el presente llamado a concurso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Teoría Literaria II con extensión a Teoría Literaria I de la Carrera de Letras, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a postulantes inscriptos, a miembros de Jurado, Veedores, publicar en carteleras, Boletín Oficial, enviar copia a la Escuela de Letras, a Departamento de Personal y Departamento Docencia.
DD/25

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa